



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTES DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE <sup>FORMA A-54</sup> LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE  
OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas** con copia certificada del auto de Presidencia de veintitrés de agosto de este año, dictado en el recurso de reclamación **42/2012-CA**, derivado de este incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de veintitrés de agosto del año en curso, dictado por el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **42/2012-CA**, interpuesto por el Municipio de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco, en contra del auto de nueve de agosto de este año, por el que se negó la suspensión de los actos impugnados en la controversia constitucional de la que deriva este incidente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.